

# REGATA DEL SOCIO

## 13 DE MARZO



# REGATA DEL SOCIO

## REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

### CLASE CRUCERO ORC

#### ANUNCIO DE REGATA

La Regata del Socio se celebrará el 13 de marzo frente a las playas de El Saler, organizada por el Real Club Náutico de Valencia, con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

#### 1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las siguientes reglas:
- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).
  - La Guía de la FVCV.
  - El reglamento técnico de cruceros en vigor y sus anexos.
  - El reglamento ORC.
  - El presente Anuncio de Regatas (AR), que puede ser modificado por las instrucciones de regata.

#### 2 PUBLICIDAD.

- 2.1 Esta regata es un evento declarado conforme establece la Reglamentación 20 de la World Sailing, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

#### 3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2022.

#### 4 CLASE QUE PARTICIPA.

- 4.1 Podrán participar en esta regata embarcaciones de vela de crucero con certificado ORC.
- 4.2 Podrá haber certificados estimados por el Club. El rating asignado no podrá ser motivo de protesta o reparación.

#### 5 INSCRIPCIONES.

- 5.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente antes del 12 de marzo, a través del formulario web, cuyo enlace se encontrará en la web del Club: [www.rcnv.es](http://www.rcnv.es)
- 5.2 El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.
- 5.3 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la reunión de patrones del día 13 de marzo de 2022.
- 5.4 La inscripción queda condicionada a la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:
- Licencia de deportista para el año 2022 del patrón y tripulantes.
  - Póliza de seguros en vigor, que cubra una responsabilidad de 330.556,66€
  - Certificado de Medición.

- 5.5 Aquellas embarcaciones que hubieran presentado dicha documentación con anterioridad en alguna de las regatas organizadas durante el año 2022 están exentas de su presentación salvo modificaciones o vencimientos.

## 6 PROGRAMA.

- 6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
13 de marzo	09:30	Apertura de Oficina de Regatas
	10:00	Reunión de patronos
	12:00	Señal de atención
	Tras la regata	Comida y entrega de trofeos

- 6.2 La reunión de patronos y registro de participantes, tendrán lugar en la terraza del edificio social. El Comité tiene previsto realizar un triángulo, aunque elegirá el mejor recorrido en función de las condiciones climatológicas.

## 7 PUNTUACION.

- 7.1 Se aplicará el apéndice A y el sistema de puntuación Baja descrito en la regla A 4 del RRV.
- 7.2 Se aplicarán las recomendaciones del RTC en vigor para los factores de compensación de tiempos.

## 8 CLASIFICACIONES.

- 8.1 Habrá una clasificación para cada clase establecida y una general.

## 9 TROFEOS.

- 9.1 Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase.
- 9.2 Se realizarán sorteos durante el acto de entrega de trofeos.

## 10 SEGURIDAD.

- 10.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9, 71 y 72.
- 10.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

## 11 ATRAQUES.

- 11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Valencia una semana antes y una semana después de la regata.

## 12 RESPONSABILIDAD.

- 12.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 12.2 El comité organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran

acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

- 12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

### 13 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 13.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.
- 13.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 13.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el este Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

**El Comité Organizador  
Marzo 2022**